

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BAÑARES EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020.-

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Antonio-Santiago Ortiz de Landázuri Llamazares

Concejales

Doña Olatz Aranzabal Gabilondo

Doña María Amilburu Aransay

D. Fidel Formerio Ortiz González

Secretaria

Doña Engracia Presa Alonso

En Bañares, siendo las 8,30 horas del día 29 de septiembre de 2020, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia de la Secretaria, se reunieron los Sres. Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, y que constituyen la mayoría del número legal que de hecho y de derecho forman el Pleno Municipal, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, en primera convocatoria, señalada para el día de la fecha.

No ha tomado posesión ni asiste el Concejal electo del Partido Riojano, D. Daniel Vázquez Peña.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en la convocatoria, con sujeción al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 16 DE JULIO DE 2020.- Preguntado por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior, extraordinaria de 16 de julio de 2020, distribuida junto con la convocatoria, y no formulándose ninguna, declara queda aprobada por unanimidad, tal como está redactada y sin modificación alguna.

2º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE: “RENOVACIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.FASE V”, INCLUIDAS EN EL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA C.A DE LA RIOJA, ANUALIDAD 2019-2020.-

En relación con el expediente que se tramita por este Ayuntamiento, relativo a la contratación por procedimiento abierto simplificado sumario de las obras de “Renovación de las redes de distribución de agua potable y saneamiento (Fase V), en Bañares (La Rioja)”, y a la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente	Procedimiento	Fecha
01/2020	Renovación de las redes de distribución de agua potable y saneamiento (Fase V), en Bañares (La Rioja)	

Expediente	Procedimiento	Fecha
01/2020	Informe de insuficiencia de medios	13/07/2020

A la vista del expediente citado, y las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: “Renovación de las redes de distribución de agua potable y saneamiento (Fase V).”	
Procedimiento de contratación: Abierto simplificado Sumario.	Tipo de Tramitación: Ordinaria
Código CPV: 45240000- Trabajos de construcción para proyectos hidráulicos	
Valor estimado del contrato: 64.040,40	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 64.040,40	IVA%: 13.448,49
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 77.488,89	
Duración de la ejecución: Cuatro (4) meses	Duración máxima:

Examinada la documentación que acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Corporación, por unanimidad de sus cuatro miembros presentes, siendo cinco el número legal de miembros que la componen, acuerda:

Primero. Adjudicar el contrato de obras de “Renovación de las redes de distribución de agua potable y saneamiento (Fase V), en Bañares (La Rioja)”, en las condiciones que figuran en su oferta, una vez presentada por la empresa la documentación requerida a efectos de justificar razonada y detalladamente la viabilidad de la misma, incurso en presunción de anormalidad, y a la vista del informe técnico emitido por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Víctor Dulac Bartolomé, que concluye que del examen de la documentación aportada y su revisión, se entiende que la viabilidad de la oferta se encuentra justificada por la empresa, y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y en el proyecto de las obras, a la empresa:

ADJUDICATARIO	PRECIO
MMCOLAO S.L.N.E.	60.053,89 Euros

Exigir a dicha empresa la constitución de garantía definitiva por importe del 10% del precio de adjudicación, IVA excluido, por cuantía de cuatro mil novecientos sesenta y tres euros con trece céntimos (4.963,13), que deberá ser presentada antes de la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma por el adjudicatario del documento de aceptación del contrato

Segundo. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada las oferta presentada por el citado adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes: EL PRECIO.

Tercero. Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el certificado de la existencia de crédito emitida por la Secretaria-Interventora, con cargo a la partida 459.619 del vigente presupuesto municipal.

Cuarto. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

Quinto. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

Sexto. Designar como responsable del contrato al Director facultativo de las obras, D. Víctor Dulac Bartolomé.

Séptimo. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Octavo. Notificar a MMCOLAO S.L.N.E., empresa adjudicataria del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Bañares (La Rioja), el día 8 de octubre, jueves, a las 13,00 horas.

Noveno. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Décimo. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

3º.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS DE: “RENOVACIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.FASE V”.-

Presentado el expediente que se tramita para proceder a la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación parcial de la obra “Renovación de las redes de distribución de agua potable y saneamiento (Fase V), en Bañares (La Rioja)”.

1.- Visto el Proyecto técnico, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Víctor Dulac Bartolomé, para la ejecución de las citadas obras.

2.- Dado que este Ayuntamiento dispone de Ordenanza fiscal reguladora de las Contribuciones especiales;

Considerando:

1.- Que se trata de la ejecución de una obra municipal, que se realiza en el ámbito de las competencias municipales y que produce un beneficio a los inmuebles afectados.

2.- Que la exacción de contribuciones especiales requiere la previa adopción del acuerdo de imposición y ordenación aplicado al caso en concreto.

Visto lo dispuesto por los artículos 34 y 35 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

La Corporación, por unanimidad de sus cuatro miembros presentes, siendo cinco el número legal de miembros que la componen, acuerda:

Primero.- Imponer contribuciones especiales para la financiación parcial de la obra “Renovación de las redes de distribución de agua potable y saneamiento (Fase V), en Bañares (La Rioja)”

Segundo.- Exponer al público el presente acuerdo durante el plazo de treinta días, mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de anuncios municipal, a efectos de su examen por los interesados y presentación en su caso de las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública, en el supuesto de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

4º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.- Se da cuenta al Pleno de las siguientes resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde en el ejercicio de sus competencias:

- Resolución de fecha 30/07/2020, por la que se concede a D. Ángel Aquilino Murillo Serrano, licencia para realizar obras de reparación de cubierta de inmueble de su propiedad sito en calle Hermanos de Cura y Lope nº 8 de Bañares, conforme al presupuesto aportado por importe de 5.500,00 euros, cumpliendo las condiciones establecidas en el informe del Técnico Municipal, y se aprueba la liquidación impositiva correspondiente.

- Resolución de fecha 7/08/2020, por que se efectúa propuesta para la determinación de las fiestas laborales locales para el año 2021 de este municipio, para su remisión a la Dirección General de Diálogo Social y Relaciones Laborales, a efectos de la elaboración del calendario laboral.

- Resolución de fecha 25/08/2020, por la que se concede a Don Andrés Aparicio Herrán, licencia para realizar obras de sustitución de bañera por ducha en inmueble de su propiedad sito en Camino Negueruela nº 8 de Bañares, conforme al presupuesto aportado por importe de 1.100,00 euros,

cumpliendo las condiciones establecidas en el informe del Técnico Municipal, y se aprueba la liquidación impositiva correspondiente.

- Resolución de fecha 27/08/2020, por la que se concede a Avícola Nuño S.C., licencia para instalación de placas solares para autoconsumo en parcela 1126 del polígono 517 de Bañares, conforme a la documentación y presupuesto aportado por importe de 13.758,76 euros, cumpliendo las condiciones establecidas en el informe del Técnico Municipal, y se aprueba la liquidación impositiva correspondiente.

- Resolución de fecha 10/09/2020, por la que se concede a Doña Olga Tofé Palacios, licencia para sustitución de ventanas en inmueble de su propiedad sito en calle Hermanos de Cura y Lope de Bañares, conforme al presupuesto aportado por importe de 3.749,10 euros, cumpliendo las condiciones establecidas en el informe del Técnico Municipal, y se aprueba la liquidación impositiva correspondiente.

- Resolución de fecha 10/09/2020, por la que se concede a Doña Ángeles Blanco Garnica, licencia para realizar obras de sustitución de bañera por ducha en inmueble de su propiedad sito en calle Nuestra Señora nº 27 de Bañares, conforme al presupuesto aportado por importe de 900,00 euros, cumpliendo las condiciones establecidas en el informe del Técnico Municipal, y se aprueba la liquidación impositiva correspondiente

5º.- INFORMES DE ALCALDÍA.- Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno de los siguientes asuntos:

- Acta de arqueo ordinario correspondiente al mes de julio (31/07/2020).

- Acta de arqueo ordinario correspondiente al mes de agosto (31/08/2020).

- Obras ejecutadas sin licencia en curso de ejecución por D. Luis Ruiz de Gopegui.

- Escrito presentado por Dña. Patrocinio Gómez Blanco.

- Obras de derribo de casa en ruinas y petición de presupuestos.

- Gestiones realizadas con el tema de las placas solares, en relación con el trazado del camino de Santiago y conveniencia de asociarse con la Asociación del Camino.

- Reunión mantenida con el Director General de Calidad Ambiental, D. Rubén Esteban.

- Reunión mantenida con un Técnico de Iberdrola en relación con el soterramiento del transformador, para lo que se les cede un terreno.

- Reuniones pendientes con la Dirección General de Cultura por el tema del trazado del camino de Santiago, y con la Dirección General de Salud para el tema del ambulatorio y la colaboración médico-vecinal.

- Reunión con personal de Ismael Andrés para realizar estudio de costes del paseo de la ermita a la rotonda para su contratación según orden de subvención y ejecución presupuestaria.

Asimismo, por el Concejil D. Fidel Ortiz, se informa de los trabajos llevados a cabo de señalización del cementerio y arreglos en la capilla, así como de la conveniencia de adquirir una cámara de vídeo.

Finalmente, por la Concejil Dña. Olatz Aranzabal, se informa de la entrega de los premios de los concursos de fotografía.

Quedando enterado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, siendo las 10,15 horas, se dio por finalizada la sesión de la que se extiende la presente acta, de la que como Secretaria doy fe.

Vº. Bº. EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo: Antonio-Santiago Ortiz de Landázuri Llamazares

Fdo: Engracia Presa Alonso